

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Cali, Enero 18 de 2021.- A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando que el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Contrato ICBF remitió el día 25 de Noviembre de 2020 (tégase en cuenta el horario).- Sírvasse proveer.

JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CORREA
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**

AUTO No. 022

Cali, Enero dieciocho (18) de Dos Mil Veintiuno (2021)
RADICACIÓN No. 76001-31-10-011-2019-00119-00

Del informe de secretaría que antecede, a efectos de dar cumplimiento a lo ordenado en el inciso 2º del Nral. 2º del Art. 386 del C.G.P., se ordenará correr traslado a las partes del dictamen de prueba de ADN allegado por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, practicada al grupo familiar conformado por Katherine molina Gómez (madre del presunto hijo), Dilan Jacob Molina Gómez (presunto hijo) y la muestra de sangre del extinto Darwin Yamil Velasco Rivas, por el término de tres (3) días, contados a partir del día siguiente de la notificación por estado de este auto, para los fines señalados en la citada norma.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

CORRER traslado a las partes por el término de tres (3) días contados a partir del día siguiente de la notificación por estado de este auto, del dictamen de prueba de ADN practicada al grupo familiar conformado por Katherine Molina Gómez (madre del presunto hijo), Dilan Jacob Molina Gómez (presunto hijo) y la muestra de sangre del extinto Darwin Yamil Velasco Rivas, para los fines señalados en el inciso 2º del Nral. 2º del Art. 386 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

PUBLICADO EN ESTADO
ELECTRÓNICO # 005 DEL
19/ENE/2021.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser 'Fulvia Gómez', escrita sobre una línea horizontal.

FULVIA ESTHER GÓMEZ LÓPEZ
Juez Once de Familia de Oralidad